

Resolución N°135/18

J. Suárez, 12 de Julio de 2018.-

VISTO: La necesidad del Municipio de Joaquín Suárez de contar con disponibilidad en un rubro presupuestal para la compra de bienes necesarios para el buen desempeño de las diferentes actividades, con los recursos provenientes del FIGM.

RESULTANDO: I) Que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos y Gastos de Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los Decretos respectivos comunicados por Resolución N°016/03192 de fecha 23/05/16;
II) Que por artículo 27° los municipios por mayoría absoluta de los integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo como Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros pertenecientes a los grupos cero y siete.

CONSIDERANDO: I) Que los saldos del Programa de control Presupuestal correspondientes a la cuenta auxiliar 140, renglón 197 resulta insuficiente.
II) Que es necesaria la trasposición del rubro 157 del mismo programa y cuenta auxiliar por \$U15.000 (Pesos Uruguayos quince mil).

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

- I)** Aprobar el planteo de transposición presentado por el Referente Presupuestal, inserto en expediente N°2018-81-1400-00068, actuación N°1, y solicitar a Control Presupuestal que proceda a la transposición del disponible del renglón 157 por un monto total de \$U15.000 (Pesos Uruguayos Quince mil) a los efectos de reforzar por el mismo monto el renglón 197 del Programa de Control Presupuestal cuenta auxiliar 140.
II) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Control Presupuestal y Delegados del Tribunal de Cuentas de la República.
III) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.


ALCALDESA
DANIELA RUZZO


CONCEJAL
ROSARIO W60

CONCEJAL
JOSÉ ZACCINO
